

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23657 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso.

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10, de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 203/2014-A.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Alitan Industrial, S.L.U., CIF B58624826.

Fecha del auto de declaración.- 30/4/2014.

Administradores concursales.- Equipo Concursal, S.L.P. quien designa a D. Miguel Ángel Pazos Moya, con domicilio Avda. Diagonal, 359, A pral. 08037 Barcelona y teléfono nº 932003223, y en calidad de abogado y dirección electrónica entrada@equipoconcursal.net

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 26 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034170-1